

# **INFORME DE GESTIÓN**

## **Periodo: 2022**

**Y**

# **ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL 2023**

## **Unidad de Juzgado de Coactivas**

**Elaborado por: Alejandro Raúl Mogrovejo Gavilanes**

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### Nombre de unidad: Unidad N3

- Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca
  - Unidad de Juzgado de Coactivas

### 1. ANTECEDENTES

Los Juzgados de Coactivas tienen como objetivo general realizar una recaudación eficiente y oportuna de las obligaciones que se adeuden al Ministerio del Trabajo, mediante la aplicación de principios constitucionales, las normas que rigen el procedimiento coactivo y el control en el cumplimiento de actividades y tiempos de ejecución.

### 2. MISIÓN

La misión del Juzgado de Coactivas reside en gestionar y controlar el desarrollo de los procesos coactivos en aplicación de la normativa vigente, a través de herramientas e instrumentos técnicos y legales expedidos para este fin, permitiendo de esta manera ejecutar la recaudación de multas y sanciones impuestas a los empleadores; así como, el cobro de las utilidades e intereses correspondientes a los trabajadores y ex trabajadores, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

### 3. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

Las principales acciones realizadas por la Unidad de Juzgado de Coactivas conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0052, edición especial No. 1004, de fecha 18 de abril 2017 (2.1.2.4.- Gestión de Juzgado de Coactiva; pág. 94), se puede resumir en las siguientes:

1. Elaboración de una matriz de procesos coactivos donde se lleva un registro detallado de las causas que se sustancian en el Juzgado, y, actualización del sistema informático o base de datos establecida para el efecto, anotando su ingreso en el registro físico o digital, que lleva un orden numérico. En el registro físico o digital constará el número de proceso coactivo correspondiente, el nombre de la persona natural o jurídica deudora, con su representante legal, el número de la orden de cobro, el número del acta de juzgamiento o resolución de sanción en el que se impone la multa, la fecha de emisión del auto de pago, el valor adeudado por el deudor coactivado, la fecha de pago, el número de comprobante de pago y fecha, y las observaciones del caso.
2. Emisión de providencias para la sustanciación de procesos coactivos.
3. Emisión de autos para sustanciación de procesos coactivos.
4. Elaboración de actas procesales.
5. Elaboración de reportes mensuales de recaudación de los procesos coactivos.
6. Elaboración de informes de bienes embargados.

7. Elaboración de informes de remates de bienes embargados.
8. Redacción de informes sobre el estado de los procesos coactivos.
9. Redacción de informes para el inicio del juicio de insolvencia.
10. Redacción de informes de procesos ilocalizables.
11. Elaboración de informes de obligaciones pendientes de pago.

En este sentido, dentro de las actividades realizadas durante la sustanciación de los procesos coactivos en el período comprendido entre enero a diciembre del año 2022, se pueden detallar las siguientes:

Descripción de Actividades	Número
Órdenes de pago inmediato dictados	48
Providencias de archivo dictadas	70
Oficios de levantamiento de medidas	280
Certificaciones coactivas elaboradas	15
Informes GPR elaborados y consolidados	12
Informes de Recaudación elaborados y consolidados	12
Convenios de pago suscritos	9

Así, el informe general de recaudación de los procesos coactivos desde el año 2009 hasta diciembre del año 2022, se resume en el siguiente cuadro:

AÑO 2009		Procesos
RECAUDADO	83.314,07	3
POR RECAUDAR:	712.594,28	8

AÑO 2011		Procesos
RECAUDADO	1.055.739,13	353
POR RECAUDAR:	79.191,33	10

AÑO 2012		Procesos
RECAUDADO	1.033.152,48	515
POR RECAUDAR:	162.146,18	37

AÑO 2013		Procesos
RECAUDADO	620.939,01	438
POR RECAUDAR:	63.872,07	40

AÑO 2014		Procesos
RECAUDADO	566.352,05	470
POR RECAUDAR:	28.854,20	22

AÑO 2015		Procesos
RECAUDADO	682.448,28	645
POR RECAUDAR:	50.836,22	37

AÑO 2016		Procesos
RECAUDADO	314.656,60	421
POR RECAUDAR:	13.672,26	18

AÑO 2017		Procesos
RECAUDADO	81.105,01	134
POR RECAUDAR:	1.562,00	5

AÑO 2018		Procesos
RECAUDADO	199.105,67	211
POR RECAUDAR:	11.981,11	18

AÑO 2019		Procesos
RECAUDADO	477.300,98	768
POR RECAUDAR:	85.359,62	85

AÑO 2020		Procesos
RECAUDADO	282.721,31	219
POR RECAUDAR:	85.737,25	80

AÑO 2021		Procesos
RECAUDADO	118.991,05	70
POR RECAUDAR:	30.455,61	32

AÑO 2022		Procesos
RECAUDADO	64.237,81	23
POR RECAUDAR:	48.431,02	25

<b>TOTAL, RECAUDADO:</b>	5.580.078,56	4.270	(2009-2023)	91,08%
--------------------------	--------------	-------	-------------	--------

<b>POR RECAUDAR:</b>	1.375.953,04	418	(2009-2022)	8,92%
----------------------	--------------	-----	-------------	-------

<b>TOTAL, GENERAL:</b>	6.956.031,60	4.688	(2009-2023)	100,00%
------------------------	--------------	-------	-------------	---------

Es así que, desde enero hasta diciembre de 2022, se han iniciado un total de 48 órdenes de pago inmediato de conformidad con las órdenes de cobro remitidas por la Secretaría de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, de los cuales, 40 corresponden a la provincia del Azuay, 6 a la Provincia del Cañar y 2 de la Provincia de Morona Santiago, mismas que se encuentran debidamente citadas y notificadas; con un cumplimiento del 100% de procedimientos coactivos citados y notificados en el término de 10 días desde la remisión de la respectiva orden de cobro.

	NUMERO DE JUICIOS COACTIVOS INICIADOS				
	AZUAY	CAÑAR	MORONA	TOTAL	PORCENTAJE
ENERO	0	0	0	0	0%
FEBRERO	0	1	0	1	100%
MARZO	2	0	0	2	100%
ABRIL	5	0	0	5	100%
MAYO	0	0	0	0	0%
JUNIO	3	1	0	4	100%
JULIO	9	0	0	9	100%
AGOSTO	6	0	0	6	100%
SEPTIEMBRE	5	1	1	7	100%
OCTUBRE	3	0	1	4	100%
NOVIEMBRE	5	2	0	7	100%
DICIEMBRE	2	1	0	2	100%
	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>48</b>	

#### 4. PRINCIPALES ALERTAS

De acuerdo a la gestión de la Unidad del Juzgado de Coactivas desarrollada durante el periodo del 2022, se ha identificado las siguientes alertas:

1. Inadecuado marco normativo para la suscripción de convenios de pago, en la medida que, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-003, por medio del cual se expide el Reglamento para el Ejercicio de la potestad coactiva del Ministerio de Trabajo, establece una serie de requisitos de difícil cumplimiento por parte de los deudores coactivas que incluso han sido establecidos en contradicción del Código Orgánico Administrativo. De esta manera, se ha tratado de corregir la falencia normativa, dando ciertas facilidades y diferentes opciones instrumentales a los

coactivados, a efectos de que puedan cumplir con los requisitos, sin embargo, la dirección financiera ha realizado varias observaciones que imposibilitan la suscripción de los convenios de pago.

2. Falta de apoyo logístico en relación a la disponibilidad vehicular para el cumplimiento de las actividades y diligencias del Juzgado de Coactivas. En la medida que, si bien se realiza la solicitud con la debida anticipación, se dan prioridad a otras unidades sobre las actividades de la unidad.

## 5. RESOLUCIONES O ACUERDOS MINISTERIALES EMITIDOS

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-003, por medio del cual se expide el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Coactiva del Ministerio de Trabajo,

## 6. ACCIONES ESTRATÉGICAS 2023

Como acciones estratégicas para el periodo fiscal del 2023, se recomienda:

- a) Ampliar a través de la Dirección Financiera la flexibilidad de la entidad respecto de la suscripción de convenio de pago. En la medida que, el marco normativo actual Impide ciertas acciones o la suscripción de estos instrumentos en garantías de los valores que se adeudan al Ministerio del Trabajo.
- b) Generar sistemas informáticos que garanticen la seguridad de la información producida en el desarrollo de los procesos coactivos.
- c) Dotación de seguridades adecuadas para el resguardo de los expedientes coactivos como puertas seguras, sistemas de monitoreo y alarmas que enfoque el mobiliario de esta unidad. Debido a la cantidad de dinero que se maneja.
- d) Asignación de recursos económicos suficientes para impulsar los procedimientos coactivos con la finalidad de no poner en riesgo la efectividad del cobro de las obligaciones adeudadas, pues al no contar con los recursos suficientes los funcionarios responsables de la persecución coactiva, deben verse limitados en la realización de determinadas actuaciones.
- e) Se recomienda la implementación a través de la Dirección Financiera del cobro de las multas o sanciones mediante tarjeta de crédito o medios similares de pago, de acuerdo a los requerimientos de los ciudadanos.

## 7. CONCLUSIONES

Finalmente, se pone en su conocimiento que la recaudación de la Unidad del Juzgado de Coactivas se ha reducido medianamente en relación a otros años, por cuanto, también ha disminuido el número de Resoluciones Administrativas emitidas por la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca, no obstante, es importante recalcar que la gestión de cobro del periodo fiscal del 2022, ha superado el valor de las multas remitidas por la Dirección Regional del Trabajo en el mismo periodo, debido a la gestión de cobro realizada de los procesos coactivos de años anteriores, en garantía de los valores que se adeudan al Ministerio del Trabajo.

Dentro de este marco, si bien la tarea de recaudación ha sido desafiante en el marco pragmático señalado, podemos concluir que la Unidad del Juzgado de Coactivas de Cuenca ha ejerciendo activamente sus competencias relativas a la gestión de cobro, conforme la estructura consolidada en este informe.

## 7. RECOMENDACIONES

Si bien, no existen actividades pendientes en la sustanciación de los procedimientos coactivos, se realizan las siguientes recomendaciones:

- a) Considerando que el recurso humano siempre va a ser el pilar más fuerte con que cuenta la Administración Pública. Se recomienda capacitar a los servidores públicos de la unidad a efectos de que cumplan sus actividades conforme el perfil de su cargo. En este sentido apoyar, motivar y dar confianza al personal, será básico para que la cobranza coactiva funcione de manera efectiva.
- b) Así mismo, se recomienda que al momento de reclutar o reemplazar personal para esta área delicada de la administración pública como es Coactivas, se lo haga prefiriendo a servidores de la propia unidad, ya que éstos por sus labores que desempeñan en la Dirección Regional del Trabajo, cuentan con un conocimiento general para la sustanciación de estos procesos, de situaciones relacionadas con diligencias de embargo, secuestro, retenciones, litigio, orientación y cobro.
- c) Considerando que realizar un embargo con actitud prepotente o débil o áspera, provocará reacciones adicionales a las que de por si causa un embargo, se recomienda la prudencia y habilidad de convencimiento como herramientas básicas para alcanzar los objetivos de cobro.

Por la favorable acogida que sabrá dar al presente anticipo mi sincero agradecimiento de consideración y estima.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Alejandro Mogrovejo Gavilanes	
Revisado y aprobado por:	Ab. Alfredo Rafael Vázquez Aguirre	